



DECRETO N° 821/2021 D.E.

Aldea María Luisa, 22 de diciembre de 2021.-

VISTO:

Las competencias otorgadas por la Ley N° 10.027 y la Ordenanza N° 30/2020 de Cálculos de Recursos y Presupuestos de Gastos del Ejercicio 2021; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo expresa Contaduría Municipal, en vista a la necesidad de saldos presupuestarios en algunas de las partidas, se requiere realizar una transferencia compensatoria de créditos entre las partidas de Bienes y Servicios No Personales y de Erogaciones de Capital de conformidad con la Planilla Analítica del Gasto obrante en el Expte. N° 2146/2021;

Que, a tal fin, se ha determinado la necesidad de efectuar una transferencia compensatoria de créditos de PESOS TRES MIILONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 3.850.000,00); y

Que, se confeccionó nuevo Cuadro de Recursos y Planilla Analítica del Gasto las que forman parte del presente texto legal; y

Que, la modificación presupuestaria que se tramita encuadra en las facultades conferidas por el art. de la Ordenanza N° 30/2020 y el art. 149 de la Ley 10.027;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICPAL DE LA MUNICIPALIUDDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Apruébese la trasferencia compensatoria de créditos por la suma de PESOS TRES MIILONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 3.850.000,00) del Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2021, aprobado por Ordenanza N° 30/2020 y modificatorios de conformidad con el detalle previsto en el Cuadro de Recursos y Planilla Analítica del Gasto que como Anexo I forman parte del presente.

ARTICULO 2°: Autorízase a la Contaduría Municipal a instrumentar las adecuaciones contables y presupuestarias inherentes para el cumplimiento de lo establecido precedentemente.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente el Señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 4°: Comuníquese al Honorable Concejo Deliberante de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2° de la Ordenanza N° 30/2020.

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.

ANEXO I					
MODIFICIACION POR MEDIO DE TRANSFERENCIA COMPENSATORIA DE CREDITOS N° 6					
PRESUPUESTO 2021					
PLANILLA ANALITICA DEL GASTO					
P P R I	P P A R I	S U B P C	C O N C C		
CONCEPTO				AUMENTA	DISMINUYE
1	1	1	EROGACIONES CORRIENTES PERSONAL PLANTA PERMANENTE		
		2	ADICIONALES	2.400.000,00	
	6		GABINETE DE AUTORIDADES SUPERIORES		
		1	Retribucion del Cargo	460.000,00	
	3		SERVICIOS NO PERSONALES		
		5	Servicios comerciales, financieros, publicidad y propaganda		
		4	Primas y gastos de seguros	190.000,00	
	2		EROGACIONES DE CAPITAL		
		4	Bienes de uso		
		2	Construcciones		
		2	Contrucciones en bienes de dominio publico	800.000,00	
1	1	1	EROGACIONES CORRIENTES PERSONAL PLANTA PERMANENTE		
		1	REMUNERACIONES		1.600.000,00
					-
	3		ASIGNACIONES FAMILIARES		
		1	Asignaciones Familiares		500.000,00
	6		GABINETE DE AUTORIDADES SUPERIORES		
		2	Adicionales		200.000,00
		7	Sueldo Anual Complementario		100.000,00
	7		DIETAS HCD		
		1	Estimulos al personal		400.000,00
		7	Sueldo Anual Complementario		60.000,00

3	SERVICIOS NO PERSONALES		
5	Servicios comerciales, financieros, publicidad y propaganda		
3	Imprenta, publicaciones y reproducciones		80.000,00
6	Publicidad y propaganda		50.000,00
6	Servicios públicos municipales contratados a terceros		
9	Otros no especificados		30.000,00
7	Pasajes y viáticos		
1	Pasajes y gastos de traslado		30.000,00
2	EROGACIONES DE CAPITAL		
4	Bienes de Uso		
3	Bienes preexistentes		
1	Maquinaria y equipo de produccion		600.000,00
2	Equipo de transporte, traccion y elevacion		100.000,00
4	Equipo de comunicación y señalamiento		50.000,00
5	Equipo educacional y recreativo		50.000,00
		3.850.000,00	3.850.000,00